



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.33-1/2025**

FECHA: 30 DE ENERO DE 2025

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4132 del 30 de enero de 2025, el cual contiene la Resolución No.33-1/2025, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

### **RESOLUCIÓN No.33-1/2025.- Sesión No.4132 del 30 de enero de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.448-10/2024 del 24 de octubre de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), con base en lo dispuesto en el Artículo 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, que establece que la contratación directa podrá realizarse entre otros casos, cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes, autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.05/2024 con la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS) y aprobó las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación (ETYCC) correspondientes,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.33-1/2025

- 2 -

para la contratación del servicio de soporte y actualización de un (1) Abacus Essential Package, por el período comprendido del 15 de febrero de 2025 al 14 de febrero de 2027.

**CONSIDERANDO:** Que con base en las ETYCC autorizadas por el Directorio de la Institución, el Departamento de Compras y Contrataciones mediante nota CyC-6919/2024 del 30 de octubre de 2024, invitó a la empresa PBS, a presentar su oferta para la contratación del servicio en referencia, la cual fue remitida al BCH mediante nota del 19 de noviembre de 2024.

**CONSIDERANDO:** Que a través de memorandos CyC-7539/2024 y CyC-7538/2024 respectivamente, ambos del 22 de noviembre de 2024, se trasladó la documentación técnica a revisión del Departamento de Tecnología y la documentación legal al Departamento Jurídico, indicando el Departamento Jurídico mediante memorándum JUR-1759/2024 del 26 de noviembre de 2024, que la documentación legal se encontraba de conformidad con lo requerido en las citadas ETYCC, por lo que, cumple con la normativa legal vigente y se puede tener por bien presentada; por otra parte, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones mediante memorándum TyC-2614/2024 del 27 de noviembre de 2024, indicó los aspectos técnicos que la empresa PBS, debía subsanar; lo cual le fue requerido mediante nota CyC-7719/2024 del 29 de noviembre de 2024.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa PBS, mediante nota del 3 de diciembre de 2024, recibida en esta Institución el 4 del mismo mes y año, remitió la subsanación requerida, la cual fue trasladada para revisión del Departamento de Tecnología y Comunicaciones mediante memorándum CyC-7753/2024 del 6 de diciembre de 2024, indicando dicha dependencia a través de memorándum TyC-2725/2024 del 10 de diciembre de 2024, que la documentación subsanada cumple con lo requerido en las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.33-1/2025

- 3 -

**CONSIDERANDO:** Que el valor de la oferta económica presentada por la empresa PBS, para brindar el servicio en referencia, asciende a un valor total de un millón novecientos setenta y siete mil doscientos noventa y un lempiras con ochenta y un centavos (L1,977,291.81) que incluye doscientos cincuenta y siete mil novecientos siete lempiras con sesenta y tres centavos (L257,907.63) por concepto de impuesto sobre ventas; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a negociar la oferta mediante nota CyC-8087/2024 del 12 de diciembre de 2024, remitiendo ésta una nueva propuesta mediante nota del 16 de diciembre de 2024, recibida en esta Institución el 17 del mismo mes y año, por un valor total de un millón novecientos cincuenta y siete mil quinientos dieciocho lempiras con ochenta y nueve centavos (L1,957,518.89), que incluye doscientos cincuenta y cinco mil trescientos veintiocho lempiras con cincuenta y cinco centavos (L255,328.55) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en dos (2) pagos anuales de novecientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve lempiras con cuarenta y cinco centavos (L978,759.45), que incluye ciento veintisiete mil seiscientos sesenta y cuatro lempiras con veintisiete centavos (L127,664.27) por concepto de impuesto sobre ventas.

**CONSIDERANDO:** Que al efectuarse la revisión y análisis de la oferta económica negociada presentada por la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS), se determinó que existía una diferencia en el cálculo anual del impuesto sobre ventas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante nota CyC-009/2025 del 2 de enero de 2025 se comunicó a la precitada empresa que se consideraran los valores corregidos por esta Institución; por lo que, la oferta económica asciende a un valor total de un millón novecientos cincuenta y siete mil quinientos dieciocho lempiras con noventa centavos (L1,957,518.90), que

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.33-1/2025

- 4 -

incluye doscientos cincuenta y cinco mil trescientos veintiocho lempiras con cincuenta y seis centavos (L255,328.56), por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en dos (2) pagos anuales de novecientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve lempiras con cuarenta y cinco centavos (L978,759.45), que incluye ciento veintisiete mil seiscientos sesenta y cuatro lempiras con veintiocho centavos (L127,664.28) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13 de la Ley de Contratación del Estado y 146 de su Reglamento, disponen que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que los artículos 368 de la Constitución de la República y 29 de la Ley Orgánica de Presupuesto, disponen que cuando al inicio del Ejercicio Fiscal estuviere pendiente de aprobación el presupuesto total del Estado, continuará vigente el correspondiente al año anterior; asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el 7 de enero de 2025, comunicó a todas las instituciones del sector público que con base en dicha normativa continúa en vigencia el Presupuesto General de la República correspondiente al período 2024, por lo que, en el ámbito de su competencia aplicó la prórroga del referido presupuesto para la gestión 2025.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-458/2025 del 28 de enero de 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa PBS, la Contratación Directa No.05/2024, para la contratación del servicio de soporte y actualización de un (1) Abacus Essential Package, por el período comprendido del 15 de febrero de 2025 al 14 de febrero de 2027, por un valor total de un millón novecientos cincuenta y siete mil quinientos dieciocho lempiras con noventa centavos (L1,957,518.90),

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.33-1/2025

- 5 -

que incluye doscientos cincuenta y cinco mil trescientos veintiocho lempiras con cincuenta y seis centavos (L255,328.56) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en dos (2) pagos anuales de novecientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve lempiras con cuarenta y cinco centavos (L978,759.45), que incluye ciento veintisiete mil seiscientos sesenta y cuatro lempiras con veintiocho centavos (L127,664.28) por concepto de impuesto sobre ventas.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-460/2025 del 28 de enero de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-458/2025 del 28 de enero de 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-081/2025 del 27 de enero de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa PBS la Contratación Directa No.05/2024.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) y 368 de la Constitución de la República; 13, 23, 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 133, 146, 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.05/2024,

## **R E S U E L V E:**

1. Adjudicar a la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS), la Contratación Directa No.05/2024, para la contratación del servicio de soporte y actualización de un (1) Abacus Essential Package, por el período comprendido del 15 de febrero de 2025 al 14 de febrero de 2027, por un valor total de un millón novecientos cincuenta y siete mil quinientos dieciocho lempiras con noventa centavos (L1,957,518.90), que incluye doscientos cincuenta y cinco mil trescientos veintiocho lempiras con cincuenta y seis

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.33-1/2025

- 6 -

- centavos (L255,328.56) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en dos (2) pagos anuales de novecientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve lempiras con cuarenta y cinco centavos (L978,759.45), que incluye ciento veintisiete mil seiscientos sesenta y cuatro lempiras con veintiocho centavos (L127,664.28) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, tomando en consideración que el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024, se mantiene vigente. Asimismo, en vista que prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, el contrato requerirá la aprobación del Congreso Nacional.
  3. Notificar esta resolución a la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS), para los fines pertinentes.
  4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

**Gustavo Adolfo Fonseca Dubón**  
**Secretario del Directorio**

CWBI

- Subgerencias
  - Departamento de Compras y Contrataciones
  - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn